



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	MANOLO JAVIER RIVERA ÁVILES
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00803 00
Tema	Incorpora Edicto sin trámite, Ordena Inclusión en el RNE

Se incorpora la dependencia judicial que antecede, allegada por la parte demandante.

Se incorpora la constancia de publicación del edicto emplazatorio del demandado, sin trámite alguno, como quiera que, de acuerdo con el Decreto 806 de 2020, el emplazamiento de que trata el artículo 108 del C.G.P se surtirá únicamente con la publicación en REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Visto lo anterior, se dispone por secretaría el ingreso del emplazamiento del demandado MANOLO JAVIER RIVERA ÁVILES en el citado Registro Nacional.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24f264ede031e62caf526f8bcc6f75b30122cb3af2862bfe5ac1b69970a208
Documento generado en 02/07/2021 01:21:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 104 (E)** Hoy **6 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario